



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 13 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 127 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00003619-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita declarar inhábil el día 13 de febrero de 2023 para el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales efectivamente cumplidos.

Que la presente solicitud se fundamenta en las fallas detectadas en el Sistema EJE, las cuales afectan el acceso y el funcionamiento del mismo.

Que en virtud de ello, esta Presidencia considera oportuno declarar inhábil el día 13 de febrero de 2023.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el día 13 de febrero de 2023 para los fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente cumplidos.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 127 /2023